

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

*Asch...*  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CENTRO NACIONAL DE LABORATORIOS EN SALUD PÚBLICA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
*R. M.*



Nº. 0134-2001-J-OPS/INS

Lima, 11 de ABRIL del 2001



Visto el Oficio N° 480-2001-DG-CNLSP/INS, de la Directora General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

**Artículo 2º.-** La presente resolución no irrogará gastos de pasaje ni estadía a la entidad, ni otorga derecho o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 3º.-** La citada profesional presentará a la Alta Dirección un informe detallado de su participación en la referida reunión científica, y a poner en práctica los conocimientos adquiridos para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública.

**Artículo 4º.-** Remitir la presente resolución a los órganos de la entidad, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



*Eduardo Salazar Lindo*  
EDUARDO SALAZAR LINDO  
JEFE  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
REPUBLICA DEL PERU  
SECRETARIA  
Que la presente copia fotostática  
se encuentre fiel al original que he tenido a  
mi cargo y por lo tanto en el acto al interesado

238  
11/04/2001  
*[Signature]*

Dr. María Dolores Flores  
SECRETARIA  
D.L. N° 295-89-J-OPD/INS.